

ACUERDO REGIONAL N° 584-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 29 días del mes de diciembre de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero – José Miguel Álvarez Rojas, solicita la vacancia del Gobernador Regional – Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, por haber incurrido en la causal de la vacancia por Sentencia Judicial emitida en última instancia, por delito doloso; teniéndose en cuenta que si bien es cierto unos dicen que no está en la cárcel y su pena está suspendida, la pena puede estar suspendida o efectiva, él está suspendido pero la pena está dada, tal como está previsto en el artículo 30° inciso 3° de la Ley N° 29053. Finalmente refiere que la Sala de Apelación Transitoria Especializada, en delitos de corrupción de funcionario de la Corte superior de Justicia de Junín, mediante Sentencia de Vista N° 91 declaro infundado en parte, el recurso de apelación; por lo tanto, se confirmó la Sentencia N° 041-2019 de fecha 5 de agosto de 2019 del señor Vladimir Roy Cerrón Rojas, y terminado en todas las instancias se ha terminado, y se debe proceder a la votación del pedido de vacancia del Gobernado Regional Vladimir Roy Cerrón Rojas.

El Consejo Regional con el voto **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido del Consejero – José Miguel Álvarez Rojas, dando cumplimiento al documento del Auto N° 1 del Jurado Nacional de Elecciones; por tanto se declara la vacancia del Dr. Vladimir Cerrón Rojas del cargo de Gobernador Regional.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 29 días del mes de diciembre del 2021.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
.....
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)